



Resolución Directoral

N° 00274-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 01 de septiembre de 2020

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Anccasi, a partir del 11 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 14 de enero de 2019, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, se ratifica a la Lic. Ana María Faberio Vílchez, en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00186-2020/DG-ENSFJMA de fecha 26 de junio de 2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 01-2020/DGENSFJMA, sobre la ampliación de la encargatura con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, de la Lic. Ana María Faberio Vílchez en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

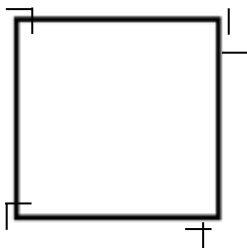
Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, la Ley General de Educación 28044, señala que la educación es un derecho y el Estado tiene que garantizar una educación integral y de calidad; y

EXPEDIENTE: SG2020-INT-0004227

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 18444F



De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de setiembre de 2020, la encargatura a la Lic. Ana María Faberio Vílchez en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez, con Documento Nacional de Identidad No. 09122305 en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3°. - **ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore
“José María Arguedas”

EXPEDIENTE: SG2020-INT-0004227

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **18444F**

